

33672

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 381-DJ-07
Cuenca, 30 de abril de 2007
T. No. 2050

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de ciento cincuenta participaciones del valor de un dólar cada una que realizan el socio de la compañía "SAOREDES CIA. LTDA." LTA.", señor: PABLO ESTEBAN LOPEZ MALO y su cónyuge; a favor de MAURICIO GALARZA MURILLO y JOSE MIGUEL GALARZA IZQUIERDO, otorgada ante el Notario Décimosegundo del cantón Cuenca, el día 3 de abril de 2007, cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR:

PABLO ESTEBAN LOPEZ MALO Y SRA.

A FAVOR DE:

JOSE MAURICIO GALARZA MURILLO Y OTRO

CUANTIA: \$ 150,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de **Cedentes los señores cónyuges: PABLO ESTEBAN LOPEZ MALO Y MARIA ISABEL PALACIOS PESANTEZ**; y, por otra parte en calidad de Cesionarios los señores: **JOSE MAURICIO GALARZA MURILLO y Arq. JOSE MIGUEL GALARZA IZQUIERDO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, divorciado y casado respectivamente, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a

quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA SAOREDES CIA. LTDA. De conformidad a los siguientes términos: **PRIMERA:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte como vendedores: **los señores cónyuges: PABLO ESTEBAN LOPEZ MALO Y MARIA ISABEL PALACIOS PESANTEZ;** y por otra parte en calidad de compradores los señores: JOSE MAURICIO GALARZA MURILLO y Arq. JOSE MIGUEL GALARZA IZQUIERDO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) la Compañía SAOREDES CIA. LTDA. se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro en fecha tres de Julio del año dos mil seis; escritura esta que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el numero DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, de fecha DOS DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, juntamente con la resolución Número 006-C-DIC-363 de la Intendencia de



Compañías de Cuenca. B) La Junta General Universal de socios de la compañía SAOREDES Cía. Ltda., en sesión extraordinaria celebrada en fecha dos de Abril del año dos mil siete, autoriza la transferencia de participaciones materia del presente contrato, conforme se establece de la copia del acta de esa sesión, que igualmente se adjunta para que se inserta como parte integrante de este instrumento. TERCERA.- TRANSFERENCIAS.- Con los antecedentes anotados, los señores **PABLO ESTEBAN LOPEZ MALO Y MARIA ISABEL PALACIOS PESANTEZ**, transfieren por venta a favor de JOSE MAURICIO GALARZA MURILLO ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una, que tiene en la Compañía SAOREDES CIA. LTDA. Y en favor de ARQ. JOSE MIGUEL GALARZA IZQUIERDO, diez participaciones de un dólar cada una que tienen en la en dicha compañía. Es decir transfieren el total de sus participaciones. CUARTA.- El precio o cuantía de la transferencia de participaciones es de CIENTO CINCUENTA DOLARES, valor que los vendedores declaran haberlos recibido de contado y entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACION.- los compradores aceptan la transferencia de

participaciones, que contiene el presente contrato por ser hecha a su favor. Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse.- Atentamente. f) Ilegible. Doctor Lucas Galarza Ordoñez . Abogado matrícula número setecientos sesenta del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN

LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SAOREDES CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, siendo la 10H00 de la mañana del día 2 de abril de 2007, en el domicilio principal de la compañía SAOREDES CIA. LTDA., se reúnen los señores: Patricio Efrén Reinoso Mendoza, Pablo Esteban López Malo y José Mauricio Galarza Murillo y, de acuerdo con los estatutos y constando de que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía SAOREDES CIA. LTDA., por unanimidad se resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios, haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1.-Transferencia de participaciones pertenecientes al Sr. Patricio Efrén Reinoso Mendoza y el St. Pablo Esteban López Malo, a favor del Sr. José Mauricio Galarza Murillo y José Miguel Galarza Izquierdo.

2.- Admisión de el socio Arq. José Miguel Galarza Izquierdo.

Punto Uno: El Sr. Patricio Efrén Reinoso Mendoza, expresan su voluntad de transferir la cantidad de ciento cincuenta participaciones por un valor de un dólar por cada participación. A favor de José Mauricio Galarza Murillo. De igual manera el Sr. Pablo Esteban López Malo, expresa su voluntad de transferir la cantidad de ciento cuarenta participaciones por un valor de un dólar por cada participación, a favor de José Mauricio Galarza Murillo. Y diez participaciones a favor del Arq. José Miguel Galarza Izquierdo lo cual es aceptado por unanimidad, la venta de participaciones en los montos indicados y la admisión del nuevo socio.

Conforme a lo resuelto en el orden del día el nuevo paquete accionario de la compañía SAOREDES CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

Sr. José Mauricio Galarza Murillo	440 participaciones de \$1.00 cada una
Arq. José Miguel Galarza Izquierdo	10 participaciones de \$1.00 cada una
TOTAL	450 participaciones de \$1.00 cada una

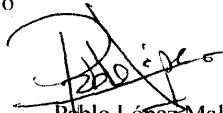
Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta por lo que, siendo las 11H130, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de SAOREDES Cia. Ltda., y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.



José Galarza Murillo



Patricio Reinoso Mendoza



Pablo López Malo

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en..... foja(s). Cuenca, a...3 de Abril... del 2007



Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



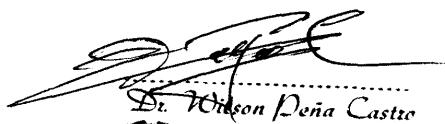
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- LEIDA QUE LE FUE LA
PRESENTE ESCRITURA A LOS OTORGANTES POR MI EL NOTARIO SE
RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO. DOY FE. F) ILEGIBLE.- C.I. 010225970-2. F) Ma. Isabel Palacios. -
C.I.- 0104132907. F) ilegible.- C.I.- 171128730-8. F) ilegible.- C.I.170164373-
4. F) Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del cantón Cuenca.

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO
ESTA ⁹ COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 20 de Abril del 2007, he tomado nota al margen
de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente
Transferencia de Participaciones.-

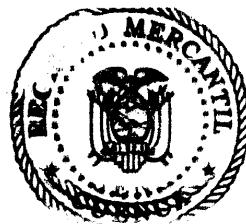

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

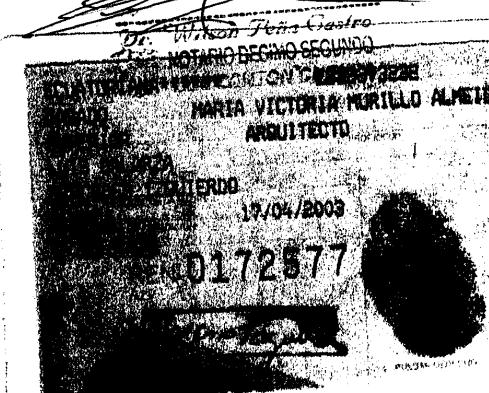
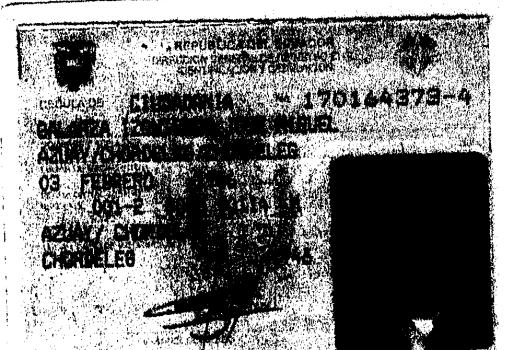
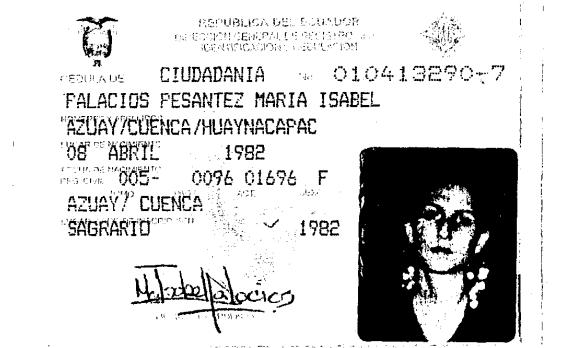
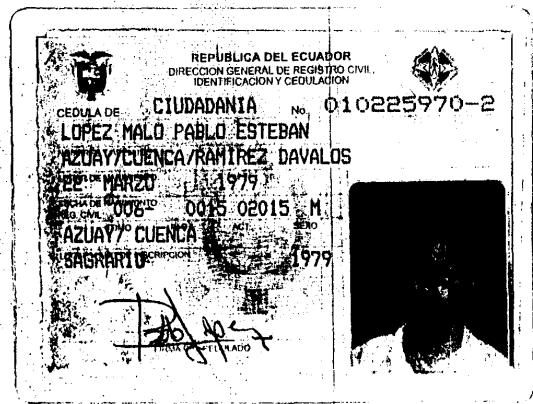
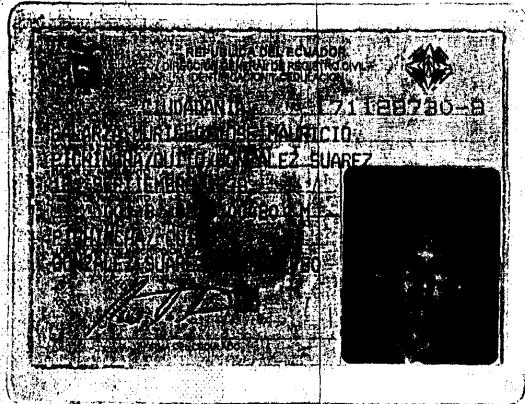


Rd -

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: SAOREDES CIA. LTDA., inscrita con el No. 278 del REGISTRO MERCANTIL de fecha dos de Agosto del dos mil seis. CUENCA, VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.

Pallea
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA





33672

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 382-DJ-07
Cuenca, 30 de abril de 2007
T. No. 2052

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de ciento cincuenta participaciones del valor de un dólar cada una que realizan el socio de la compañía "SAOREDES CIA. LTDA." LTDA.", señor: PATRICIO EFRÉN REINOSO MENDOZA a favor de MAURICIO GALARZA MURILLO, otorgada ante el Notario Décimosegundo del cantón Cuenca, el día 3 de abril de 2007, cumple con los requerimientos establecidos en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:**

PATRICIO EFRÉN REINOSO MENDOZA

A FAVOR DE:

JOSE MAURICIO GALARZA MURILLO

CUANTIA: \$ 150,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de **Cedente el señor: PATRICIO EFRÉN REINOSO MENDOZA, soltero; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor: JOSE MAURICIO GALARZA MURILLO.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero y divorciado respectivamente, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA SAOREDES CIA. LTDA. De conformidad a los siguientes terminos: **PRIMERA:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte como vendedor: el señor PATRICIO EFRÉN REINOSO MENDOZA; y por otra parte en calidad de comprador el señor : JOSE MAURICIO GALARZA MURILLO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) la Compañía SAOREDES CIA. LTDA. se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro en fecha tres de Julio del año dos mil seis; escritura esta que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el numero DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, de fecha DOS DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, juntamente con la resolución Numero 006-C-DIC-363 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. B) La Junta General Universal de socios de la compañía SAOREDES Cía. Ltda., en sesión extraordinaria celebrada en fecha dos de Abril del año dos mil siete, autoriza la transferencia de participaciones materia del presente contrato, conforme se establece de la copia



del acta de esa sesión, que igualmente se adjunta para que se inserta como parte integrante de este instrumento. TERCERA.-

TRANSFERENCIAS.- Con los antecedentes anotados, el señor PATRICIO EFRÉN REINOSO MENDOZA, transfiere por venta a favor de JOSE MAURICIO GALARZA MURILLO ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, que tiene en la Compañía SAOREDES CIA. LTDA. Es decir transfiere el total de sus participaciones en dicha compañía. CUARTA.- El precio o cuantía de la transferencia de participaciones es de CIENTO CINCUENTA DOLARES, valor que el vendedor declara haberlos recibido de contado y entera satisfacción.

QUINTA.- ACEPTACION.- el comprador aceptan la transferencia de participaciones, que contiene el presente contrato por ser hecha a su favor. Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse.- Atentamente. f) Ilegible. Doctor Lucas Galarza Ordoñez . Abogado matrícula número setecientos sesenta del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

VIENEN LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES:



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SAOREDES CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, siendo la 10H00 de la mañana del día 2 de abril de 2007, en el domicilio principal de la compañía SAOREDES CIA. LTDA., se reúnen los señores; Patricio Efrén Reinoso Mendoza, Pablo Esteban López Malo y José Mauricio Galarza Murillo y, de acuerdo con los estatutos y constando de que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía SAOREDES CIA. LTDA., por unanimidad se resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios, haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1.-Transferencia de participaciones pertenecientes al Sr. Patricio Efrén Reinoso Mendoza y el Sr. Pablo Esteban López Malo, a favor del Sr. José Mauricio Galarza Murillo y José Miguel Galarza Izquierdo.

2.- Admisión de el socio Arq. José Miguel Galarza Izquierdo.

Punto Uno: El Sr. Patricio Efrén Reinoso Mendoza, expresan su voluntad de transferir la cantidad de ciento cincuenta participaciones por un valor de un dólar por cada participación. A favor de José Mauricio Galarza Murillo. De igual manera el Sr. Pablo Esteban López Malo, expresa su voluntad de transferir la cantidad de ciento cuarenta participaciones por un valor de un dólar por cada participación, a favor de José Mauricio Galarza Murillo. Y diez participaciones a favor del Arq. José Miguel Galarza Izquierdo lo cual es aceptado por unanimidad, la venta de participaciones en los montos indicados y la admisión del nuevo socio.

Conforme a lo resuelto en el orden del día el nuevo paquete accionario de la compañía SAOREDES CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

Sr. José Mauricio Galarza Murillo	440 participaciones de \$1.00 cada una
Arq. José Miguel Galarza Izquierdo	10 participaciones de \$1.00 cada una
TOTAL	450 participaciones de \$1.00 cada una

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta por lo que, siendo las 11H30, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de SAOREDES Cia. Ltda., y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.

José Galarza Murillo

Patricio Reinoso Mendoza

Pablo López Malo

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antocede es igual al documento presentado ante mi.
en..... folja(s). Cuenca, a 20 de Abril del 2007

Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA A LOS OTORGANTES POR MI EL NOTARIO SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE. F) ILEGIBLE.- C.I. 010243130-1 F) Ilegible.- C.I.- 171128730-8. F) Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del cantón Cuenca.

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CERTIFICO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA HE MO^R
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 20 de Abril del 2007, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

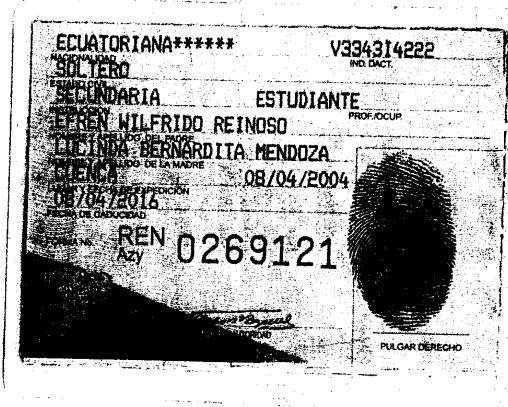
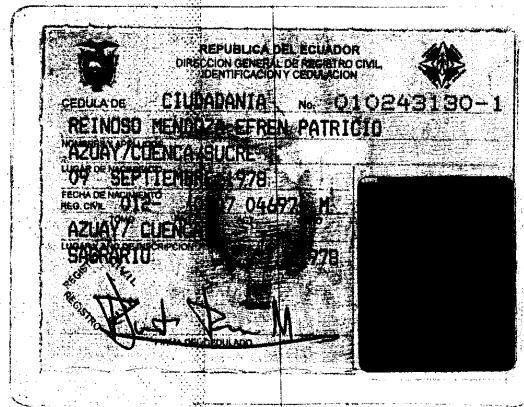
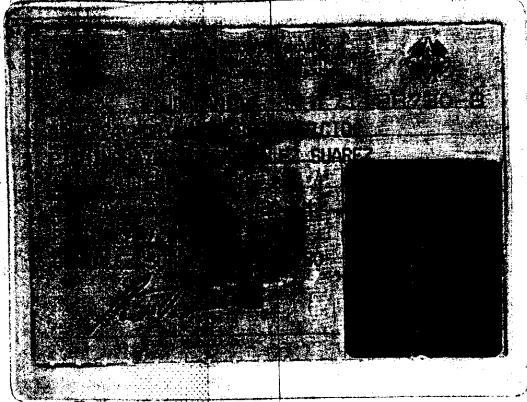


Ros ~

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: SAOREDES CIA. LTDA., inscrita con el No. 278 del REGISTRO MERCANTIL de fecha dos de Agosto del dos mil seis. CUENCA, VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.

Ramón
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA





NOTARIA DECIMA - SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antocede es igual al documento presentado ante mi.
en foja(s). Cuenca, a 20 de Abril del 2009

Wilmer Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA